



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2022-00706-00

En atención al correo electrónico de fecha 11/08/2023, proveniente de la apoderada de la parte demandante, agréguese al expediente la remisión del citatorio (Art. 291 C.G.P.) a través de correo físico con resultado positivo y corregido por la parte actora atendiendo al auto de fecha 03 de agosto de 2023.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que proceda con el envío del aviso al correo físico que envió el citatorio, según el Art. 292 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c66759ce4b102c84087dde70369253a066de640c19922698857eb53649b57207**
Documento generado en 25/08/2023 07:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 28 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.